



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01060 -00
Tema	Autoriza retiro demanda

Mediante auto del diez (10) de noviembre de 2021, se rechazó la demanda por no subsanar los requisitos exigidos por el Despacho.

Ahora bien, la parte actora solicita el retiro de la demanda, petición que es procedente. Sin embargo, atendiendo que la misma fue presentada de manera virtual, no se hace necesario hacer entrega de anexos, pero se hará la respectiva anotación en el sistema de su retiro.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9d6ff757f28213730908db29e326d9d63048ab2c9f0f1239d57bfa49681896e**

Documento generado en 19/11/2021 04:00:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>